

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1752/20

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL.

Visto que se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión, delegar en D. Alfonso Martín Gutierrez, Concejale de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Samuel González Blázquez y D.ª Margarita Parra Cruz, el día 26 de septiembre de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la documentación aportada por el Registro Civil de Mombeltrán el día 25 de agosto de 2020, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en favor de D. Alfonso Martín Gutierrez, Concejale de este Ayuntamiento de Mombeltrán, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Samuel González Blázquez y D.ª Margarita Parra Cruz, el día 26 de septiembre de 2020, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejale ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente,

Mombeltrán, diez de septiembre de dos mil veinte.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*